

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

**GERENCIJA MUNICIPAL**

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del buen servicio al ciudadano"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 14 de febrero de 2017.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

### VISTO:

El Informe N° 032-2017-SGL-GAF/MDPB, de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por el Sub Gerente de Logística, mediante el cual solicitó la **modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, VERSIÓN N° 01, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Art. 06** del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: El plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 007-2017-A/MDPB**, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para el año Fiscal 2017, con el registro de 08 Procesos de selección.

Que, la Sub Gerencia de Logística, el 13 de febrero de 2017, emitió el **Informe N° 032-2017-SGL-GAF/MDPB**, mediante el cual solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de **INCLUIR** los siguientes Procesos:

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA:

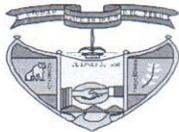
1. Adquisición de serrucho para el proyecto: "INSTALACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE LA CUENCA DEL ANACAYALI (COMUNIDADES NATIVAS DE SHIRARINE, EL SOLITARIO, TUPAC AMARU, BUENAVENTURA, SAN JORGE DE ANACAYALI, SAN ALEJANDRO, MADRE DE DIOS, BETANIA Y AMPINI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO"; **por el valor estimado de S/ 59,040.00 (Cincuenta y nueve mil cuarenta con 00/100 Soles).**

### SUBASTA INVERSA ELECTRONICA:

1. Adquisición de combustible para el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para el año fiscal 2017; **por el valor estimado de S/ 131,505.00 (Ciento treinta y un mil quinientos cinco con 00/100 Soles).**

Por lo que, en mérito a la **Resolución de Alcaldía N° 016-2017-A/MDPB**, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, entre otras, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias (Inclusiones y exclusiones);





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

**GERENCIA MUNICIPAL**

“Gobierno unido trabajando por el cambio”

“Año del buen servicio al ciudadano”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 030-2017-GM/MDPB.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez- (VERSIÓN Nº 01)**, correspondiente al año fiscal 2017, incluyendo **(01) Procesos de Adjudicación Simplificada** y **(01) Procesos de Subasta Inversa Electrónica**, descritos en la parte considerativa e Informe Nº 032-2017-SGL-GAF/MDPB, que forma parte integrante de esta Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo Tercero.- OTORGAR** un ejemplar de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y Sub Gerencia de Logística para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Handwritten signature]*  
D<sup>o</sup> ALBERTO A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

CC:  
ARCHIVO.  
GAFR  
GPPRS  
SGL  
DCall